PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2024/02871

SUMINISTRO DE FURGONES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON DESTINO AL ALMACÉN DE ATENCIÓN PRIMARIA y HUA TXAGORRITXU DE LA OSI ARABA.

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento abierto es el arrendamiento, sin opción de compra, de dos (2) vehículos tipo furgón sobre-elevado para el almacén general de atención primaria de la OSI Araba y un (1) vehículo tipo furgón sobre-elevado para el HUA Txagorritxu.

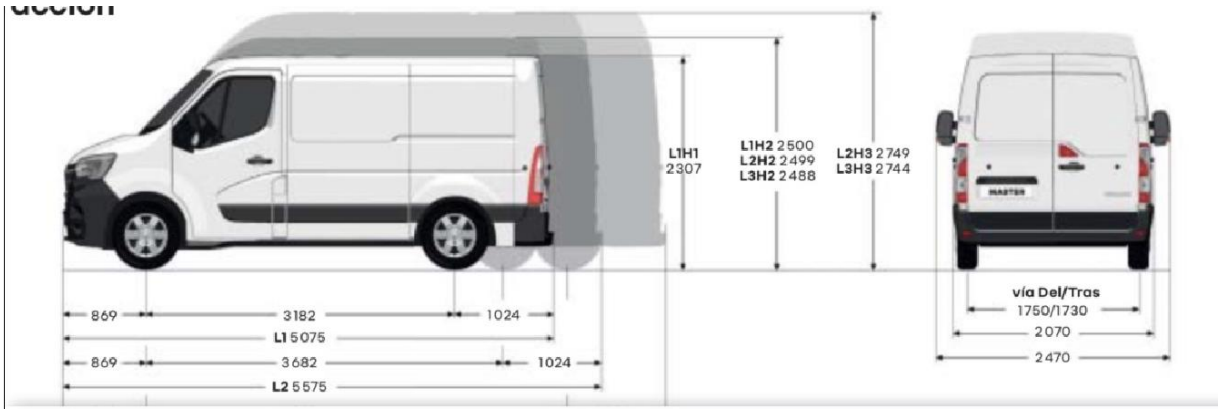
2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El suministro consta de 2 lotes:

LOTE	MODELO	NÚMERO DE VEHÍCULOS	MÁXIMO KMS ANUALES	CUOTA MENSUAL POR VEHÍCULO (IVA excluido)	MESES DE CONTRATO	TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)
1	**Arrendamiento de furgón para el reparto urbano e interurbano del almacén de Atención Primaria de OSI Araba (L3-H2)**	2	25.000	790 €	48	75.840,00 €
2	**Arrendamiento de furgón para el reparto urbano del HUA Txagorritxu (L1-H2 o L2-H2)**	1	25.000	725 €	48	34.800,00 €

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR

Se requieren **3** vehículos con las siguientes características. Todos los vehículos ofertados por los licitadores, serán nuevos a estrenar por la OSI Araba.



LOTE 1: Dos furgones sobre-elevados

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Plazas: furgón homologado para 2 o 3 personas.
- Dimensiones: Longitud máxima 6.300 mm, altura máxima 2.600mm, **TAMAÑO L3-H2**
- Volumen de carga en parte trasera: 13 m^3 mínimo.
- Peso máximo autorizado (PMA): 3.500 kg.
- Cambio manual o automático (indistintamente), con motor de **gasoil** de 120 CV mínimo.
- Tracción delantera.
- Nº puertas: 2 puertas delanteras, puerta lateral corredera en la parte derecha de la furgoneta y puertas traseras, la parte trasera del vehículo sin ventanas.
- Equipo de radio RDS con lector de CD/USB e instalación de manos libres por bluetooth para teléfono móvil con mandos en el volante.
- Radar de proximidad trasero y/o con cámara de marcha atrás.
- Neumáticos de invierno (en temporada) o para todos los climas (mixtos o 4 estaciones todo el año) en las 4 ruedas.
- Pintura: Blanca, rotulado a modo orientativo según el Anexo adjunto a este expediente. Deberá también constar la web de Osakidetza, en los laterales del vehículo.
- Seguro a todo riesgo.

EQUIPAMIENTO INTERIOR MÍNIMO EN CABINA:

- Ordenador de viaje y regulador-limitador velocidad. Equipo de radio y ordenador de a bordo; con datos tales como distancia recorrida, autonomía, velocidad media, consumo medio, consumo instantáneo.
- Dirección asistida.
- Elevalunas eléctricos.
- Aire acondicionado con climatizador.
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- ABS con asistencia a la frenada de emergencia.
- Airbags laterales delanteros y frontales del conductor y acompañante.
- Botiquín de primeros auxilios.
- GPS con cartografía detallada de Araba y sucesivas actualizaciones gratuitas. La revisión y actualizaciones del software del coche, así como de la cartografía de los mapas del sistema de localización, se realizarán al menos anualmente.
- Extintor.

EQUIPAMIENTO MÍNIMO EN LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO

- Carril interior para anclajes en todo el perímetro y a media altura.
- Suelo tablero finlandés o similar.
- Zócalo de aluminio o similar.
- Paredes paneladas para protección de la caja.
- Luz interior en la caja.

Modelo orientativo





ACCESORIOS MÍNIMOS:

- Alfombras delanteras
- Dispositivo luminoso intermitente de color naranja (V-16) según normativa vigente.
- Linterna LED recargable con soporte para su carga.
- Rueda de repuesto o kit anti pinchazos.

El equipamiento y accesorios mínimos requeridos: tratándose de mínimos, se deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos, caso contrario, quedarán excluidos del presente procedimiento sin llegar a la fase de apertura de proposiciones económicas.

LOTE 2: Un Furgón sobre-elevado.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Plazas: furgón de carga homologada para 2 o 3 personas.
- Dimensiones: anchura interior entre paso de ruedas 1268 mm, **TAMAÑO L1-H2 o L2-H2.**
- Volumen de carga en parte trasera: 7,7 m^3
- Capacidad de carga útil: 1000 kg
- Motorización eléctrica con autonomía WLTP en ciclo combinado superior a 250 km.
- Tracción delantera.
- Nº puertas: 2 puertas delanteras, puerta lateral corredera en la parte derecha del furgón y puertas traseras, la parte trasera del vehículo sin ventanas.

- Equipo de radio RDS con lector de CD/USB e instalación de manos libres por bluetooth para teléfono móvil con mandos en el volante.
- Radar de proximidad trasero y/o cámara de marcha atrás.
- Neumáticos de invierno (en temporada) o para todos los climas (mixtos o 4 estaciones todo el año) en las 4 ruedas.
- Pintura: Blanca, rotulado a modo orientativo según el Anexo adjunto a este expediente. Deberá también constar la web de Osakidetza, en los laterales del vehículo.
- Seguro a todo riesgo.

EQUIPAMIENTO INTERIOR MÍNIMO EN CABINA:

- Ordenador de viaje y regulador-limitador velocidad. Equipo de radio y ordenador de a bordo; con datos tales como distancia recorrida, autonomía, velocidad media, consumo medio, consumo instantáneo.
- Dirección asistida.
- Elevalunas eléctricos.
- Aire acondicionado con climatizador.
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- ABS con asistencia a la frenada de emergencia.
- Airbags laterales delanteros y frontales del conductor y acompañante.
- Botiquín de primeros auxilios.
- GPS con cartografía detallada de Araba y sucesivas actualizaciones gratuitas. Las revisión y actualizaciones del software del coche, así como de la cartografía de los mapas del sistema de localización, se realizarán al menos anualmente.
- Extintor.

EQUIPAMIENTO MÍNIMO EN LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO

- Carril interior para anclajes en todo el perímetro y a media altura.
- Suelo tablero finlandés o similar.
- Zócalo de aluminio o similar.
- Paredes paneladas para protección de la caja.
- Luz interior en la caja.

Modelo orientativo





ACCESORIOS MÍNIMOS:

- Alfombras delanteras.
- Dispositivo luminoso intermitente de color naranja (V-16) según normativa vigente.
- Linterna LED recargable con soporte para su carga ubicada en el maletero.
- Rueda de repuesto o kit anti pinchazos.

El equipamiento y accesorios mínimos requeridos: tratándose de mínimos, se deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos, caso contrario, quedarán excluidos del presente procedimiento sin llegar a la fase de apertura de proposiciones económicas.

4. PLAZO DE ENTREGA y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización, no obstante, la fecha de entrega efectiva de los vehículos marcará el inicio de la ejecución del contrato. **El plazo de ejecución es de 4 años (48 meses), con posibilidad de un año de prórroga.**

El **plazo de entrega de los vehículos es de 60 días naturales como máximo**, desde la fecha de formalización del contrato.

En el precio mensual del arrendamiento de los vehículos deberá incluirse todos los gastos, impuestos, y los de cualquier otra índole.

Cada licitador podrá ofertar un solo modelo de vehículo en cada lote, no admitiéndose, por lo tanto, variantes.

- Lugar de la puesta a disposición: aparcamiento que el Servicio del almacén general disponga y se indique.

- Se entiende por puesta a disposición la entrega de los mismos:
  - Rotulados (A título ilustrativo en Anexo adjunto a este pliego, adjuntamos imágenes de la rotulación que en todo caso dependerá del modelo adjudicado y sus dimensiones, remitiéndose a los Manuales de identificación gráfica corporativa de Osakidetza y de identidad corporativa del Gobierno Vasco).
  - Matriculados.
  - Asegurados.
  - Con el debido permiso de circulación.

5. *OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO*

5.1. Cesión del uso de los vehículos adjudicados, matriculados a nombre del arrendador, nuevos (0Km), en perfecto estado de circulación tanto funcional como administrativamente, en el plazo máximo de 60 días naturales desde la formalización del contrato.

5.2. Rotulación y documentación: Los vehículos estarán debidamente rotulados con arreglo a las directrices que marca la OSI Araba, e incluirán la documentación acreditativa obligatoria de acuerdo con la legislación vigente de modo que permita su normal y legal circulación:

* Permiso de circulación.
* Tarjeta de inspección técnica del vehículo.
* Seguro.
* Cumplir con toda la tributación que corresponda a los vehículos.
* Matriculación.

5.3. Kilometraje: *El* abono/cobro por exceso/defecto de kilometraje, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato, y se deberá efectuar con la referencia de 25.000 kilómetros anuales realizados por vehículo.

5.4. Mantenimiento de los vehículos arrendados

El mantenimiento de los vehículos estará a cargo del adjudicatario bajo la supervisión del Servicio del Almacén General, y comprenderá, como mínimo, las siguientes operaciones:

- Mantenimiento integral a cargo de concesionarios oficiales de la marca y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante del vehículo adjudicado. A las proposiciones que presenten los licitadores deberá acompañarse el programa de mantenimiento de los vehículos, con indicación del taller, horario, teléfono y **persona de contacto** (quien debe ser conocedor de las cláusulas específicas del contrato). La persona de contacto tendrá capacidad para resolver incidencias que se puedan ocasionar en los servicios de mantenimiento a causa del programa de mantenimiento o por una avería y/o siniestro.

- Reparación de las averías debidas al desgaste sufrido por el uso normal del vehículo, reparaciones mecánicas o del sistema eléctrico, así como de chapa y pintura, reparaciones de equilibrado y alineado de las ruedas después de un pinchazo.

- Sustitución de neumáticos, cada 40.000 km, o cuando se precise por rotura, deterioro cuando la profundidad del dibujo de una rueda sea menor de 3mm. Tanto en este último caso como en el caso de que se tenga que sustituir una rueda por un pinchazo, reventón u otra causa que impida su reparación, se sustituirán al menos la rueda afectada y la correspondiente del otro lado del mismo eje.

- Revisión, gastos y gestión íntegra de la ITV correspondiente al vehículo, en la fecha que corresponda.

- En todas las operaciones establecidas en los apartados anteriores, tanto la recogida como la entrega del vehículo se realizará en un plazo máximo de 24 horas después de recibir el aviso o cada vez que se efectúen operaciones de mantenimiento en las instalaciones que se determine por la OSI. Esta recogida/entrega se realizará de mutuo acuerdo entre el taller y el almacén general para no bloquear el funcionamiento rutinario y programado de los vehículos y realizar el cambio en el mínimo tiempo posible, sin que esto suponga gasto adicional alguno.

- La certificación de la realización de todas las operaciones establecidas en los apartados anteriores será comunicada por el adjudicatario al Servicio de Almacén General de OSI Araba, vía correo electrónico.

Los licitadores deberán incluir en su propuesta el programa de mantenimiento de los vehículos, con indicación del taller y persona de contacto.

5.5. Aseguramiento de los vehículos

La cobertura del seguro a todo riesgo será la misma para el conductor y los acompañantes, incluyendo:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil suplementaria limitada a 50.000.000 euros.

- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios. Este riesgo deberá estar asegurado con una compañía ajena a la empresa contratante.
- Daños de vehículo sin franquicia.
- Ausencia de franquicias.
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Robo de vehículos.
- Rotura de lunas.
- Incendio.
- Rotulación oficial de Osakidetza.
- Asistencia en carretera 24 horas desde el km. 0 con cobertura estatal con indicación del número de contacto. Se indicará claramente el número de teléfono de contacto 24 h/365 días. En caso de avería y/o siniestro, la grúa depositará el coche en el taller de referencia, incluyendo el traslado del conductor y de todos los ocupantes.

En la proposición técnica figurará, de forma detallada, la cobertura a la que se refiere el seguro contratado.

5.6. Sustitución del vehículo

En caso de avería y/o siniestro cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 8 horas se proveerá al servicio del Almacén General de la OSI de un vehículo de similares características, no siendo necesaria la rotulación del mismo. La recogida y entrega del vehículo de sustitución se hará de forma coordinada entre el personal del taller y el personal de Osakidetza.

Dicho vehículo se pondrá a disposición, en un plazo de 2 horas desde la entrada del vehículo inmovilizado en el taller donde vaya a repararse, independientemente de cualquier otra eventualidad, contactando telefónicamente con el Servicio del almacén general de Atención Primaria de la OSI Araba, trámite que se seguirá en el caso de que el vehículo averiado sea también el de sustitución.

En caso de siniestro total se procederá como en el párrafo anterior, considerando una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo más los restos del vehículo siniestrado, corresponderá al adjudicatario manteniendo la OSI el vehículo de sustitución y el servicio del almacén general continuará utilizando el vehículo de sustitución que deberá ser, en lo posible, semejante en características y prestaciones al vehículo siniestrado.

En este caso se concede un plazo máximo de 15 días para la entrega del vehículo de reemplazo y la retirada del vehículo de sustitución provisional, debiendo cumplir el vehículo de reemplazo con todas y cada una de las prescripciones técnicas del presente expediente.

En caso de que, por cualquier motivo ajeno a la OSI, el vehículo no pueda ser utilizado por ésta, y no sea sustituido por otro en el plazo establecido, se deducirá de la factura los días que éste no haya podido ser utilizado.

5.7. Formación

El adjudicatario asegurará que los usuarios de los vehículos tengan un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo y funcionamiento del vehículo, proporcionando a los usuarios de los vehículos la formación suficiente sobre su conducción y operaciones funcionales del vehículo, que se realizará en el Hospital Universitario **Araba**.

5.8. Información

El adjudicatario presentará anualmente un informe de los vehículos y de gestión medioambiental, en la Dirección Económico-Financiera de la OSI Araba con el siguiente detalle:

- El kilometraje de cada vehículo.
- Mantenimientos hechos durante el año.
- El número de neumáticos cambiados, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos.
- Anexo al informe deberán presentarse copias de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados.

El adjudicatario ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento a través de gestores autorizados.